

RESOLUCIÓN 144-04-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "CALDERON DE PASAJE" y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "CALDERON DE PASAJE". Las características técnicas del contrato son:

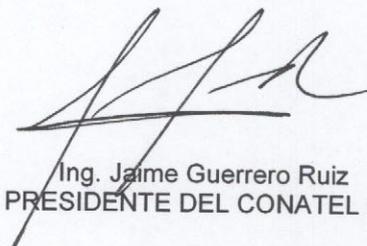
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: COOPERATIVA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "CALDERON DE PASAJE"									
Código SNT: 0739838					Dirección: PASAJE, AV. ROCAFUERTE ENTRE MUNICIPALIDAD Y JUAN MONTALVO				
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 38.46				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	489.86250	495.86250	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-SANTA ELENA	65.77	38.46
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNO1603	EL ORO	CHILLA	CERRO CHILLACocha		03°29'27.00"S	79°37'39.00"W		
2	SMO0231	EL ORO	PASAJE	AV. ROCAFUERTE ENTRE MUNICIPALIDAD Y JUAN MONTALVO		03°19'32.28"S	79°48'19.46"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD50402	8-DIPOLOS		6.6		ND.		VERTICAL	

2	AY50403	YAGI	10	132.73	VERTICAL		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCO2194	SNO1603	AD50402	20.00	1,485.89	MOTOROLA CDR-700	
ESTACIONES FIJAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI	
1	HCO2240	SNO0231	AY50403	20.00	MOTOROLA PRO-5100	*	

ESTACIONES MOVILES (22)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO2243	20.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCO2244	20.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCO2245	20.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCO2246	20.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCO2306	20.00	MOTOROLA PRO-3100	6	HCO3500	20.00	MOTOROLA PRO-3100
7	HCO3501	20.00	MOTOROLA PRO-3100	8	HCO3502	20.00	MOTOROLA PRO-3100	9	HCO3503	20.00	MOTOROLA PRO-3100
10	HCO3504	20.00	MOTOROLA PRO-3100	11	HCO3505	20.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCO3506	20.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCO3507	20.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCO3508	20.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCO3509	20.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCO3510	20.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCO3511	20.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCO3512	20.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCO3513	20.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HCO3514	20.00	MOTOROLA PRO-5100	21	HCO3524	20.00	MOTOROLA PRO-5100
22	HCO3525	20.00	MOTOROLA PRO-5100								

Dado en Guayaquil, 06 de Marzo de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL